

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

22 AGO. 2012

(001218)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del señor JAIRO AGUDELO DÍAZ DEL CASTILLO al cargo de Docente Medio Tiempo"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 2 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el señor **JAIRO AGUDELO DÍAZ DEL CASTILLO** presentó *renuncia* al cargo de Docente de planta Medio Tiempo adscrito a la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad.

La renuncia presentada por el señor **JAIRO AGUDELO DÍAZ DEL CASTILLO**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el señor **JAIRO AGUDELO DÍAZ DEL CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73'114.893, al cargo de Docente de planta Medio Tiempo adscrito a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, a partir del 22 de agosto de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado en Carrera 26 No. 3ª-161 Casa 84, Conjunto Residencial Portal de Villa Campestre I, Puerto Colombia-Atlántico, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

